



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00122-00

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (núm. 007), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado (a) al (a) demandado (a) Luis Jorge Moreno Feo, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien dentro del término legal no propuso medios exceptivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>069</u> 16 DE SEPTIEMBRE 2021 de hoy _____
La Secretaria VIVIANA CATALINA MUFSONDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e0721455673fae80cfbe7c5d9681303a5de4bec2a5fd5e6f70dbc4c2d3b875**

Documento generado en 14/09/2021 12:23:18 p. m.